

# GACETA DE MADRID.

JUEVES 6 DE NOVIEMBRE DE 1823.

## ARTICULO DE OFICIO.

### *Circular del Ministerio de Hacienda.*

*Al Decano del Consejo de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente:*

„El REY nuestro Señor, en vista de la consulta hecha por el Tribunal de la Contaduría mayor de Cuentas en 22 de Octubre último sobre si se habian de dar por vacantes las plazas y destinos de los que en su fuga han seguido al gobierno de la rebelion, para poder proceder en su consecuencia á las propuestas mandadas hacer por la Regencia del Reino, se ha servido declarar por su Real resolucion de 30 del mes próximo pasado, que quedan vacantes todas las plazas de los que habiéndose ausentado con los revolucionarios, no hayan sido repuestos en sus destinos antes del 1.º del citado mes de Octubre, dia feliz de la restitution de S. M. á los deseos y votos de sus fieles y leales vasallos; y que si alguno de ellos se purificase y mereciese despues la Real piedad del REY nuestro Señor, se le atenderá con la parte de sueldo que se digne dispensarle, hasta tanto que sea otra vez colocado; debiendo el Tribunal de Contaduría mayor proceder inmediatamente bajo de esta Soberana resolucion á proponer á S. M. los sugetos que deben ocupar las plazas que resulten vacantes, segun y en los términos que lo acordó y dispuso la Regencia del Reino en su resolucion de 30 de Setiembre de este año.”

De Real orden lo traslado á V. para su noticia y exacto cumplimiento en la parte que le toca, y para que sin perjuicio pase á este Ministerio listas formales y expresivas de los empleados de la Real Hacienda, que siéndolo en esa dependencia de su cargo antes del 7 de Marzo de 1820, han abandonado sus destinos por seguir en su fuga á los revolucionarios, y no han sido repuestos en la época preñada; y otras listas iguales y duplicadas á la Direccion ú Oficina general de que dependan dichos empleados, para que en su vista pueda proceder desde luego á la propuesta y provision de los destinos vacantes; dándome en el interin aviso de su recibo y de quedar enterado. Dios &c. Madrid 2 de Noviembre de 1823. = Juan de Erro.

*Ctro.*

„Restituido el REY nuestro Señor por la divina Misericordia al lleno de su soberanía, y debiendo volver por consecuencia todas las cosas al estado de orden que tenian antes del aciago dia 7 de Marzo de 1820, se ha dignado S. M. mandar por su Real resolucion de 30 de Octubre último, que cese en todo el reino el suministro extraordinario de todos los artículos que comunmente se conceden á las tropas en tiempo de guerra, como el plus y racion de etapa; previniéndose á los Jefes militares que en los pasaportes que expidan no concedan mas auxilios á los que tuvieren derecho á ello por ordenanza, que los mismos que en ella se señalan, pudiendo únicamente gozar del real de plus las tropas que esten en persecucion de las revolucionarias; y si por circunstancias particulares se hubiese de suministrar racion de etapa, se cargará en cuenta de haberes.”

### *Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.*

„Señor: El Ayuntamiento de la ciudad de Jaen, capital de su provincia, adicto constantemente á V. M. y su Real Familia, le dirige los sentimientos mas sinceros de su satisfaccion al mas digno Nieto de S. Fernando, que milagrosamente acaba de romper las pesadas cadenas de la rebelion impia y audaz que por tanto tiempo le ha hecho gemir bajo el yugo de su natural perfidia.

„Luego que esta capital, Señor, tuvo la gloria de verse libre del yugo que la esclavizaba (que se verificó el dia 28 de Junio último), reconoció inmediatamente la Regencia del Reino, nombrada durante la penosa cautividad de V. M., y en testimonio del respeto debido á dicho Regio tribunal, elevó á su alta con-

sideracion la oportuna representacion, tributándole sumision y obediencia, y ofreciéndole sus respetos, como los sentimientos de este heróico pueblo, que tan reiteradas pruebas tiene dadas de su adhesion al sistema monárquico y de lealtad al mejor de los Reyes.

„Pero ya V. M. libre, ¿dónde hay pluma que con natural colorido pinte el gozo general de este heróico pueblo? pues que recibida la noticia, aunque no de oficio, ¿quién no vió presentarse en la plaza de Santa Maria grupos de habitantes de todas clases, calidades, sexos y condiciones sin oír otras voces que las de viva la Religión C. A. R., viva el Señor D. FERNANDO VII y su Real Familia, vivan las tropas aliadas, ya está el REY libre? Continuando tan justas aclamaciones aun en la santa Iglesia Catedral, donde acto continuo se dispuso por esta corporacion se cantase un solemne *Te Deum*, y despues acordó las demas fiestas que constan del testimonio que respetuosamente dirige á la alta consideracion de V. M.

„Esta corporacion, al paso que se congratula con este feliz suceso tan deseado por todos los buenos españoles, tiene el honor de tributar á V. M. y Real Familia el debido homenaje de su mas rendida obediencia, gratitud y reconocimiento, ofreciéndose á dejar satisfechos sus votos y los deberes de vasallos fieles á su REY á expensas de toda clase de sacrificios. El Todopoderoso conserve la vida de V. M., augusta Esposa y Real Familia los muchos años que desea el Ayuntamiento de Jaen para la mayor felicidad de la Monarquía española. Jaen 12 de Octubre de 1823. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Ramon María Torres de Navarra. = Pedro Pascual de la Peña. = Manuel Gerónimo Morales. = Juan de Mendoza. = Simon Mesía. = Gonzalo Lopez Villalta. = Benito Delgado. = Mariano del Prado y Padura. = Alonso Coello y Góngora. = Antonio Molina y Aguilár. = Josef Sierra. = El Marques del Cadimo. = Josef García. = Miguel Noguera Calarorro. = Pedro de Doblás. = Juan de Alcázar y Carvajal. = Vicente Josef de Chaste, Secretario.”

„Señor: El Corregidor y demas individuos del Ayuntamiento de Castellon de la Plana, de vuestro reino de Valencia, inflamados con el mayor trasporte de gozo al haber desembarcado V. M. en el Puerto de Santa Maria, se entregaron desde luego al júbilo con funciones religiosas y urbanas, conciliando de este modo la gratitud al Ser supremo con el delirio de placer de que estan poseidos sus corazones, sin que acierten á describir el que les ha inspirado vuestro Real decreto de 1.º de este mes, viendo en él realizados sus ardientes votos para la libertad y pleno goce de los derechos legítimos é inviolables de V. M.; rindiendo á V. M. las gracias con la expresion mas obsequiosa por haber declarado nulos todos los actos del gobierno llamado constitucional. Este rasgo sublime de grandeza será sin duda uno de los monumentos gloriosos de vuestro reinado; el iris que por la magnanimidad y superior alma de V. M. calmará las agitaciones, libertará á la Nacion toda del yugo revolucionario, y hará que renazcan mejores principios.

„Admitid, Señor, benignamente de esta corporacion los afectos no interrumpidos de su amor y lealtad, que renuevan á los R. P. de V. M.; y que si en otro tiempo sellaron con la sangre de sus vecinos, en el presente con numerosos sacrificios pecuniarios han sostenido á los valientes que lidiaron por vuestra sagrada causa, para lograr la dulce satisfaccion de ver restituido á V. M. en el trono de S. Fernando. Deseando eficazmente que le ocupe dilatados años, y que reine sobre el pueblo español bajo las máximas de Religion y de justicia características de vuestro Real corazón. Castellon de la Plana 13 de Octubre de 1823. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Javier de Sanjuan, Presidente. = Francisco de Paula Gine. = Ramon Climent. = Bau-

„Señor: El Ayuntamiento de la M. N. y M. L. ciudad de Valladolid, lleno del mayor júbilo y alegría, se apresura á dirigir su voz á V. M. para manifestar sus sentimientos y los de los habitantes del pueblo que representa. Es de todo punto imposible poder describir bastantemente á V. M. el contento y ansiedad con que los siempre leales valisoletanos recibieron la plausible y venturosa noticia de la libertad de su augusto SOBERANO. Todos á porfia se disputaban la satisfacción de vitorear á su REY, á su Religion y al heroísmo de sus defensores; y la grata efusion é ingenua gratitud de sus corazones se veía marcada en el semblante de los mismos: sería interesar demasiado la sensibilidad de V. M. si se tratara de referir la no interrumpida serie de vejaciones y desgracias que con ejemplar resignacion ha sufrido este leal vecindario en la próxima pasada época del llamado Gobierno constitucional. No nos es fácil tampoco demostrar la pena y el dolor en que ha vivido sumergido este Ayuntamiento y todo el pueblo desde la fatal noticia de lo últimamente acaecido en Sevilla con V. M. y Real Familia y en todo el tiempo de su permanencia en Cádiz. Tan inaudita perfidia y violencia eran siempre de esperar de esos ingratos españoles; pero los ruegos de sus fieles vasallos, implorando la Divina clemencia, han conseguido restablecer con plena libertad á V. M. al trono de S. Fernando.

„Esta corporacion, Señor, antes de ahora, ahora y siempre ha procurado patentizar su firme adhesion á la soberanía de V. M. y á su dinastía; ha sostenido y procurará sostener con rostro firme é impertérrito la legitimidad é integridad de los derechos del Trono de las Españas, como tambien la perpetuidad y la mas rígida escrupulosa observancia y profesion de la Religion C. A. R. y de su sana moral, únicos fundamentos capaces de producir una felicidad verdadera y constante. Con tales virtudes y al frente V. M., espera este Ayuntamiento recobrará aquella dulce calma, duradera paz, administracion de justicia y orden público, de cuyos preciosos objetos ha carecido la magnánima España en la pasada época.

„Tenga V. M. la bondad de recibir benignamente esta sincera expresion de amor y lealtad que por mano de su Ayuntamiento ofrece la ciudad de Valladolid, y el interes con que pide á Dios nuestro Señor llene de bendiciones y acierto sus ilustradas y reverentes providencias, conservándole largos y dilatados años para bien y prosperidad de sus vasallos. Valladolid 26 de Octubre de 1823. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = Justo Pastor Perez. = El Marques de Revilla. = Gregorio Chamochin. = Josef Zorrilla. = Esteban Moyano. = Ramon Sanchez de Cueto. = Gines de la Riva. = Valentin Cabeza Castañon. = Cleto Ecija. = Tomas Barasa. = Andres Garcia Urefia. = Mariano Caballero. = Ramon de Santillana, Escribano mayor."

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### AUSTRIA.

*Viena 15 de Octubre.*

Escriben de Czernowitz que el Emperador de Rusia hacia ánimo de dejar el 11 esta ciudad. Nuestro Monarca pensaba salir el 13, y el 14 llegar á Lemberg.

Como la estancia del Emperador Alejandro ha sido demasiado corta para que el Sr. Principe de Metternich pudiese, despues de su restablecimiento de la indisposicion que le habia detenido en Lemberg, hallar todavía á este Monarca en Czernowitz, se ha dado encargo al Conde de Nesselrode para que luego que S. M. salga de Czernowitz, pase á Lemberg cerca de S. A. (*Observador austriaco.*)

Algunas cartas particulares dicen que al Principe de Metternich se le ha dispensado el pasar á Czernowitz, porque los dos Emperadores han convenido desde luego en las medidas que han de tomarse. Lo que se ha dicho acerca de las negociaciones prolongadas en Czernowitz, en las que intervendria el Lord Strangford, ha sido desmentido.

— El 28 se espera al Emperador de Austria en esta capital.

El Principe de Metternich debe volver aquí directamente de Lemberg, despues de haber conferenciado con el Conde Nesselrode.

El público no ha podido menos de admirarse de ver esta rápida marcha para unas entrevistas, por las que han venido de tan lejos dos grandes Monarcas.

### BAVIERA

*Nuremberg 17 de Octubre.*

Se habla de la llegada de un Ministro turco á Czernowitz: no dudamos mucho de esta noticia, en atencion á que habiéndose concluido la guerra de España, debe reflexionar la Puerta que desembarazados los Soberanos de la Santa Alianza de este negocio, volverán toda su atencion al Oriente para establecer en él un orden de cosas conveniente. Se habla de las proposiciones que serán presentadas á la Puerta en nombre de la Rusia, Prusia y Austria sobre la causa de los griegos, que en sustancia será:

1.º No se pondrán trabas á los griegos en el ejercicio de su culto, y sus iglesias serán reedificadas.

2.º Serán juzgados los griegos por jueces de su nacion.

3.º Se establecerá un sistema fijo en las contribuciones de los griegos, las cuales serán recaudadas por sugetos de su nacion, y puestas en la tesorería de Constantinopla por comisionados tambien griegos y residentes en la capital.

4.º Bajo estas garantías volverán á someterse los griegos al imperio Otomano.

5.º La Rusia recobrará la soberanía en las provincias de Valaquia y Moldavia, que serán gobernadas por hospodares griegos como antes.

6.º Será libre la navegacion del mar Negro y Archipiélago para las potencias que firmen este tratado.

### ITALIA.

*Roma 11 Octubre.*

S. S. despachó ayer por primera vez con una congregacion de siete Cardenales. Esta congregacion continúa sus tareas sin cesar. Se espera que el resultado de estos trabajos estará en perfecta armonía con las intenciones benéficas del Soberano Pontífice, digan lo que quieran ciertas personas, que pretenden no son de unas mismas opiniones. Se asegura que el Cardenal Calvachini renunciará su destino. Tambien se dice que el venerable Albani, cansado con el peso de la prefectura del *buon governo* (corresponde á ministerio del Interior), trata de retirarse á descansar.

La salud delicada del Cardenal Consalvi le ha obligado á retirarse á tomar los aires nativos. Por lo demas nada influyen estas novedades en la tranquilidad pública. La capital y las provincias forman y presentan el cuadro de una familia respetuosa, obediente y feliz.

La salud de S. S. es buena, y se cree habrá un Consistorio antes de concluirse este mes, mediante la orden comunicada á los Cardenales para que no dejen á Roma. Esta diligencia es una satisfaccion que S. S. tiene á bien dar á los Obispos nombrados de Nápoles, que han aguardado tanto tiempo al Consistorio durante el último reinado. No se trata de dar púrpuras; pero se tiene por cierto que S. S. publicará el júbilo y apertura de la *Puerta Santa* el 23 de Diciembre próximo; que se publicará la bula el día de la Ascension, y que el 23 de Diciembre de 1824 se hará esta doble ceremonia con la solemnidad acostumbrada.

### INGLATERRA.

*Londres 25 de Octubre.*

Se dice que las cortes de España habian probado hacerse con dinero, del que tenian una urgente necesidad, empeñando á los Estados-Unidos á un empréstito, que hubiera tenido por garantía ó una hipoteca sobre la isla de Cuba, ó bien la venta de los dominios Reales en esta isla. Es probable que antes de adelantar su dinero bajo tal garantía, tendrían presente los negociantes americanos, que se necesitaba un tercero para esta transacion, y que hubiera sido indispensable obtener su consentimiento. Este tercero no era nada menos que el mismo pueblo de Cuba. O nosotros vamos muy engañados, ó los habitantes de esta isla se hubieran ocupado muy poco en un negocio hecho de este modo á sus expensas, y probablemente se hubieran declarado independientes, encargándose ellos mismos de negociar sus empréstitos bajo sus propias garantías. Y en efecto qué derecho tenian las cortes para esperar que la isla de Cuba cooperase á sus esfuerzos para sostener la rebelion en España? (*Courrier.*)

*Idem 24.*

*Fondos públicos.* Tres por ciento consolidados 83 $\frac{1}{8}$ . Idem en cuenta 83 $\frac{1}{4}$ . Obligaciones de España 25 $\frac{1}{2}$ .

— Ayer hubo en Liverpool un incendio muy violento. Entre los varios edificios que ha destruido se hallan tres almacenes que constaban de doce pisos, y contenian 4000 fanegas de trigo y mas de 1000 balas de algodón. Por fortuna no ha perecido nadie.

— Citando una carta particular de Gibraltar, corrió el rumor

de que el famoso revolucionario *Argüelles* se había escapado de Cádiz, y arribado al territorio inglés. Nosotros sin asegurar el hecho, lo creemos probable. Lord Nugen antes de salir de Cádiz dió pasaportes á *Argüelles*, *Galiano*, *Calatrava* y *Cuadra*. Había mandado también preparar dos barcos, á fin de que estos cuatro constitucionales se salvaran en cualquiera de ellos; y como no era difícil huir de la flota francesa, mal equipada y mal mandada (1), es de presumir que estos fugitivos se hayan salvado en Gibraltar. *Argüelles* está tan aferrado en sus principios, que había resuelto terminar su existencia física con su existencia política. Por lo tanto deseaba morir en un cadalso para dar un gran ejemplo á los defensores de la libertad (2). Pero sus amigos le expusieron que si Cádiz se tomaba por asalto, se vería degollado y confundido entre la multitud; y entonces se resolvió á vivir y fugarse, proponiendo que se hiciese una protesta célebre contra las bayonetas francesas; pero nadie quiso prestarse á firmarla (*Times*).

FRANCIA.

Paris 22 de Octubre.

El Mariscal Duque de Bellune ha renunciado su encargo de Embajador cerca del Emperador Francisco.

— Han llegado á Paris el Sr. Baron de Strogonoff, Consejero privado actual, y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de Rusia, y el Sr. Baron Ernst de Isserdoff, Consejero y Ministro de S. A. R. el Duque de Weimar.

*Idem* 27.

Escriben que la salud de S. M. el Rey de las Dos Sicilias da algunos temores.

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

Badalona 22 de Octubre.

Mina despachó á Sarriá al Coronel Español Monserrat el 17 para que se viese con el Mariscal Moncey. El Coronel ofreció la rendición de la plaza, pero con condiciones inadmisibles; de modo que le despachó el Mariscal con su *ultimatum*. Pasadas cinco horas volvió pidiendo se enviase un General francés á Barcelona para tratar con Mina sobre las proposiciones, y en efecto pasó el General Berge el 18 á Barcelona, donde fue recibido con distinción, y volvió por la tarde con un proyecto de capitulación; pero mientras se hallaba Berge en Barcelona llegó al campo un correo de Cádiz con la orden al Mariscal para no conceder condicion alguna á Mina en particular, y exigiendo que se rindiese Barcelona como lo había hecho Cádiz.

El General Berge volvió á Barcelona el 19 con la orden del REY, á que contestó Mina que se defendería.

Se han presentado despues varios parlamentarios; pero el Mariscal se ha negado á recibir á todo el que no viniese con la rendición de la plaza *sin condicion alguna*; sin embargo, fue admitido ayer tarde el coronel Monserrat, y no hemos traslucido el objeto de su venida.

Se asegura que antes de la venida de la orden Real había concedido el Mariscal condiciones muy ventajosas á Mina, y una de ellas, un buque para trasladarse con su familia y haberes adonde quisiese. Si es así, debe estar muy arrepentido Mina por no haber admitido.

Entre tanto se adelanta el sitio trabajando sin cesar: han llegado 100 piezas procedentes de Francia y de Figueras.

Andújar 2 de Noviembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud, y saldrán mañana á las nueve del día para la villa de Bailen.

Madrid 5 de Noviembre.

Ayer á la una en punto de la tarde salió de esta corte S. A. R. el Sermo. Sr. Duque de Angulema con direccion á Búrgos.

La capital de España, que en el mes de Abril recibió á S. A. como al genio restaurador de esta Monarquía, y que en las extremadas quanto tiernas demostraciones de regocijo con que le

recibió, manifestaba hasta qué punto hubiera hecho ver su gratitud al digno Hijo de Enrique IV, ha encontrado un dique en la resolución de S. A. R. de entrar y permanecer de incógnito, que ha reprimido el fervor de los ánimos, así en las autoridades como en los habitantes de todas clases. Este sentimiento ha sido abundantemente compensado con el placer que todos han tenido, al ser testigos de que este augusto Príncipe reúne á las virtudes de un esclarecido General aquella moderacion tan rara, y que tanto realza á los héroes.

Ayer 4 se bendijo la bandera del primer batallon de Voluntarios Realistas de esta capital en nuestra Señora de Atocha con la mayor pompa y solemnidad, habiendo oficiado de pontifical el Ilmo. Sr. Obispo de Mainas, y asistido á este acto el Excmo. Ayuntamiento y varios Señores Generales y personas de distincion. Concluida esta ceremonia, fue presentada la bandera al batallon; y habiendo su Comandante dicho en alta voz: *Jurais morir en defensa del Altar y del Trono?* contestaron todos los Voluntarios con el mayor entusiasmo: *si juramos*; é inmediatamente resonaron en el aire los repetidos ecos de *viva el REY absoluto, vivan los Voluntarios Realistas*. El concurso de personas de ambos sexos y de todas calidades ha sido extraordinario, de manera que hasta una pequeña altura que domina el paseo de Atocha estaba coronada de un numeroso gentío; y tanto en este sitio como en todas las calles y balcones del tránsito no han cesado los vivas y sinceras demostraciones de alegría. El Sr. Corregidor dirigió con este motivo la proclama siguiente:

Voluntarios: Acabais de jurar las banderas que os he entregado. El juramento que habeis hecho contiene vuestros deberes, y la bandera os los pone á la vista de continuo para que jamas os podais separar de ellos. Estos son en compendio, la defensa del Altar y del Trono. No son nuevos ni desconocidos de vosotros, pues que habeis sabido sostenerlos y preservaros de las hediondas máximas con que la nueva filosofía se había propuesto trastornarlos. El Dios de los ejércitos os ha llamado, y vosotros habeis corrido libremente y con un entusiasmo sin ejemplo á tomar las armas para precaver y resistir con ellas cualquiera abuso, desorden é inquietud que la perversidad confundida, pero no extinguida, pudiera imaginar.

Sois soldados de paz, de union y fraternidad; pero inflamado vuestro espíritu con un ardor bélico para conservar ilesa y precaver de todo insulto la Religion santa, Católica, Apostólica Romana que profesamos, para sostener á nuestro amado REY y Señor D. FERNANDO VII en la plenitud de la Soberanía que ha heredado de sus augustos Progenitores, para consolidar y perpetuar mas y mas en la dinastía de los BORBONES sus imprescriptibles derechos y regalías, y para mantener el orden, la tranquilidad y buena armonía en esta capital de las Españas, digna morada de nuestros SOBERANOS.

Si llenais estos deberes, como es de esperar, sereis la admiracion de todo el orbe, se os preferirá á los mas esforzados campeones, adquirireis el mejor renombre, y servireis de modelo á las demas naciones, ya que por nuestra desgracia hemos sido por un tiempo la piedra del escandalo.

Por último no olvideis jamas que sois españoles honrados y fieles á la Religion que profesais y al amado SOBERANO á quien pertenecis; que el mundo entero conocido está en expectacion de vuestra conducta y de los resultados de vuestra creacion; y que si corresponden al fin que se ha propuesto el Gobierno y el Ayuntamiento de esta capital, vosotros mismos recogeréis los mejores frutos y la inestimable gloria de perpetuar vuestra memoria; debiéndose decir que preferisteis morir á mancharos, y que no habeis jurado en vano. Madrid 4 de Noviembre de 1823. =Leon de la Cámara Cano.

La Sala segunda de Sres. Alcaldes de la Real Casa y Corte ha pronunciado la sentencia siguiente:

„Se condena á D. Rafael del Riego en la pena ordinaria de horca, á la que será conducido arrastrado por todas las calles del tránsito, en la confiscacion de todos sus bienes para la Cámara de S. M., y asimismo en las costas procesales.”

En su virtud ha sido puesto el reo en capilla á las diez de esta mañana.

Los periodistas de la oposicion al orden y á la paz, mas ó menos furibundos, no dejan de la mano sus armas venenosas, insertando como siempre patrañas absurdas y hechos de tal naturaleza, que nos parece imposible puedan entrar ni aun en las cabezas de nuestros *riegistas* y *tragalistas* mas desaforados.

(1) „Los periodistas ingleses, dice un realista frances, no perdonan ninguna ocasion de insultar á nuestra marina: y esta envidia tan pobremente enmascarada bajo un aire de desprecio; no prueba al fin todo lo contrario de lo que se proponen?”

(2) El *Times* cree que sus lectores son como los niños de la escuela, que creen cuantos absurdos les cuentan; pero todo hombre racional se rie cuando oye hablar de este modo, porque sabe por experiencia que todos estos héroes revolucionarios que, como él dice, *desean* morir por sus constituciones, son siempre los primeros que huyen.

El memorable *Constitucional de Paris* de 20 de Octubre último en artículo de Londres, y citando á su hermano el descabe- llado *Morning-Chronicle*, trae el siguiente artículo.

„Muchos periódicos de Londres contienen una carta de un inglés que ha residido largo tiempo en Cádiz, escrita el 2 de Octubre, de que damos este extracto:

„Imposible es formar idea de la confusion que reinaba en Cádiz despues del bombardeo. Sir Roberto Wilson, que mandaba la Cortadura y las líneas avanzadas de este lado (1), procuraba, como tambien muchos ingleses, los individuos constitucionales de las cortes y los ministros Calatrava y Yandiola, los medios de animar al pueblo (2). La guarnicion resistió con valor las fatigas y los peligros; pero el servicio que prestaba hacia mucho tiempo, la tenian ya cansada. Se habian distribuido grandes sumas de dinero entre el pueblo: se tenian ganados algunos individuos de las cortes: otros participaban del terror general (3): el REY prometia solemnemente su mediacion (4), y salió antes que los voluntarios de Madrid supiesen lo que pasaba (5).

„Por la mañana, la Familia Real pasó á la catedral, y en medio de los himnos, cánticos y oraciones manifestó el populacho la esperanza de ejercer sus venganzas. Cuando salieron de la iglesia fueron entregadas al saqueo las casas de los hombres conocidos por sus principios constitucionales (6).

„Las emigraciones se aumentan de hora en hora. De 600 voluntarios nacionales de esta ciudad 428 se han refugiado ya en las montañas de Niebla y de Ronda, huyendo la suerte que les espera á muchos de sus camaradas, que deben ser juzgados por un tribunal militar. La efervescencia de la clase baja ha subido al mas alto grado, y persigue á todos los hombres comprometidos, y los asesina cuando los halla (7).

„El general Downie, el Coronel Browne y otros muchos Oficiales encerrados con ellos se han presentado á S. M., y han sido recibidos del modo mas satisfactorio. Para recompensar los servicios y trabajos del primero ha sido elevado al grado de Teniente general: los demas han recibido tambien recompensas (8). Se espe-

(1) Véase aqui el honor que les cabe á nuestros exaltados; despues de tantas bravatas y juramentos entregan, segun dice esta carta, la defensa del punto mas interesante á un aventurero despreciado de la misma Inglaterra, que le arrojó de su ejército, y que luego se ha echado con tan mal éxito á patrocinar revolucionarios.

(2) El pueblo sano de Cádiz conoció por fin á sus huéspedes, y sin duda se resolvió á deshacerse de ellos, porque tambien era muy duro que aquellos quisiesen obligarle á que sufriesen tanto como los mismos pecadores.

(3) Buena honra le cuelga el supuesto autor de la carta al pueblo de Cádiz, y á algunos de los individuos de las cortes; sin duda estos la habrán bien merecido.

(4) Saben muy bien, aunque finjen ignorarlo los señores de la oposicion, que el REY nada podia hacer ni prometer libremente en el estado de esclavitud que tenia.

(5) Es cosa digna de risa que despues de haber asegurado el autor pocas líneas antes, que en Cádiz reinaba un terror general, diga ahora que el REY salió antes que los voluntarios de Madrid supiesen lo que pasaba: que lo ignorasen los que se hallaban en la Isla y en la Cortadura puede creerse, aunque con dificultad; pero no de los que estaban en Cádiz, que no eran pocos, á menos que no estuviesen metidos en los sótanos; cosa que haria poco honor á su valor bien acreditado, no embargante que podian tambien participar como hombres del terror general.

(6) Este parrafito es sin duda el mas gracioso, pues aunque todo él está lleno de veneno, no puede hacer mal á nadie por tenerlo tan á la vista, y encerrar en él mentiras tan infames, como indignamente forjadas.

Prescindimos de hacer observar á nuestros lectores las indecentes pullas y tabernarios desacatos que envuelve el parrafito contra nuestra augusta Religion y benéfico MONARCA con su Real Familia, porque nuestros lectores conocerán desde luego qué puede dar de sí el autor de este desconcertado escrito.

(7) Léase y dígame mentira desde el principio hasta el fin.

(8) Ignoramos los pormenores de lo ocurrido á este General extranjero al servicio de nuestro REY, cuya conducta podrán quizá envidiar muchos españoles de su clase; pero su paisano el autor de la carta ya confiesa que ha sufrido trabajos, y que ha hecho buenos servicios.

rá á Sir Eduardo A'Court. Se dice que recibirá la orden de Carlos III, pues su influencia ha servido mucho á la restauracion. Sus partidarios ponderan mucho el talento diplomático que ha manifestado tanto aqui como en Nápoles, y encuentran mucha semejanza en la conducta que ha observado en ambos paises (9).

„Yo temo mucho por los valientes jóvenes que componen la milicia de Madrid: todos pertenecen á las primeras familias del reino (10): ellos lo abandonaron todo por salvar su patria (11), salud, riquezas, honores, placeres, nada tenia atractivo para estos no teniendo libertad (12): ellos serán probablemente sacrificados al espíritu de venganza de los fanáticos (13).”

## ANUNCIOS.

En el juzgado de D. Pedro de Nava, Alcalde mayor del Real Sitio de S. Lorenzo, se sigue causa criminal de oficio contra Salvador García, de aquella vecindad, por la muerte causada á Manuela Musarro de un tiro de escopeta en la tarde del 25 de Mayo próximo pasado; en cuyo sumario han declarado como testigos Josef Antonio Serra, natural del lugar de Pinell, hijo de la difunta Musairo, menor de edad; Antonia Fortuño, natural del lugar de Benasanet; Mariano Tomas, vecino del lugar de Bot; Antonia Canaude, su consorte; Ana Barras y Antonio Poyo su marido, vecinos de dicho lugar de Benasanet; Pedro Poyo del mismo vecindario y partido de Tortosa, en Cataluña; Salvador Ferrer y María Penaches, su consorte, vecinos del lugar de Monroy, partido de Tarragona: y siendo preciso se ratifiquen solemnemente en sus respectivas declaraciones, se les cita, de mandato de dicho Sr. Juez, para que en el término preciso de quince dias contados desde la publicacion de este aviso acudan á su juzgado á ratificarse en sus respectivas declaraciones; bajo el concepto que no lo haciendo se dará á la causa el curso correspondiente.

Coleccion eclesiástica española, comprensiva de los Breves de Su Santidad, notas del R. Nuncio, representaciones de los señores Obispos á las Cortes, pastorales, edictos &c., con otros documentos relativos á las innovaciones hechas por los constitucionales en materias eclesiásticas desde el 7 de Marzo de 1820. Se publicará por cuadernos de cinco pliegos cada uno, formando cuatro de ellos un tomo, principiando el miércoles 5 de este mes. Se suscribe por ahora por un trimestre, y sucesivamente por meses, adelantando los Sres. suscritores 30 rs., quedando de su cuenta el porte, ó 31 francos, y por cuadernos ó tomos sueltos será aquellos á 3 rs. y estos á 12. Se suscribe en todas las administraciones generales y particulares de Correos, y en Madrid en las librerías de Rodriguez, Collado, Novillo, Fuenté y Villa.

(9) Muy buena debe haber sido la conducta política del Señor A'Court cuando merece á su compatriota que le trate de un modo semejante.

(10) Segun la opinion general de los madrileños, cuasi todos los milicianos de aqui que siguieron á Cádiz al Gobierno, son precisamente de las últimas familias de la capital; y de los forasteros que componian la milicia citada, no se encuentran mas que criados de servicio, algunos artesanos malos y peores jornaleros; y de unos y otros muchos, muchísimos, que no tenian modo de vivir conocido, y que harian grande favor á la corte en no volver á verla.

(11) Por lo dicho arriba se vendrá en conocimiento de cuánto tendrian que abandonar, y el amor que les podria merecer la patria. Sin embargo, en honor de la verdad no podemos menos de decir que algunos abandonaron sus mas sagradas obligaciones: no pocos sus mugeres é hijos; pues con la huida del gobierno constitucional tuvieron este aparente motivo para huir ellos tambien, y dejar en la miseria y expuestos al crimen á los infelices é inocentes objetos de su animadversion; pero gritando al mismo tiempo *viva Riego, viva la libertad*. Y á estos se les llama amantes de su patria!!!!

(12) La libertad en efecto arrastró á mucho número; pero no la libertad racional que quiere el hombre bueno, porque esta no la conocen aquellos, sino la de hacer cada uno lo que se le antoje, aunque perjudique á toda la sociedad.

(13) Los que este desventurado llama fanáticos son mas humanos y mas cristianos que los titulados *hombres libres, justos, benéficos*; y si no, compárense las obras de unos y otros en esta revolucion, y dígame con verdad cuales son mas vengativos.